

DICTAMEN TÉCNICO A NORMA INTERNA SUSTANTIVA

Fundamento.

Con fundamento en la estrategia 4.5 “Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno” del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, y al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017 (PTRNI), la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) publicó en la Normateca Interna la norma interna: **Manual de Procedimientos de la Oficina del C. Secretario** con homoclave SCT-NIS-0476, la cual es promovida por la Oficina del C. Secretario (OS) y emitida por la Oficialía Mayor (OM).

Descripción de la propuesta.

La OS realizó un análisis de la norma interna y determinó en el formato Diagnóstico para la Simplificación de la Norma Interna lo siguiente: *Como resultado de una revisión minuciosa se observó que dichos procedimientos contenidos en el citado documento, corresponden a procesos administrativos, de cuyas materias se encuentran regulados por diversos acuerdos. Por otro lado, no se considera la actualización del Manual de Procedimientos, toda vez que la Oficina de C. Secretario no cuenta con procesos sustantivos que documentar, ya que es a través de los Manuales de Organización y de Procedimientos de sus Subsecretarías y de las Coordinaciones Generales donde se establece la regulación necesaria para la operación. Por lo anterior, se determina que el Manual de Procedimientos de la Oficina del Secretario se elimine del Inventario de Normas Internas de la Secretaría de la Función Pública y con ello contribuir a la simplificación de la normatividad interna.*

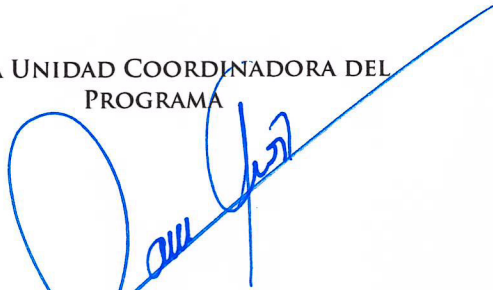
Opinión Técnica.

Derivado del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo conformado por la Oficialía Mayor, la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto se concluye en la cédula de riesgos de la norma interna sustantiva que *es procedente la eliminación, ya que con ello se evita una sobre regulación derivado de que las materias que regula se encuentran contenidas en los Manuales Administrativos de Aplicación General que emite la Secretaría de la Función Pública.*

Dictamen.

Se dictamina procedente la eliminación de la norma, por lo que la DGPOP la ubicará en el apartado de “Históricos” de la Normateca Interna de la SCT y solicitará su eliminación en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

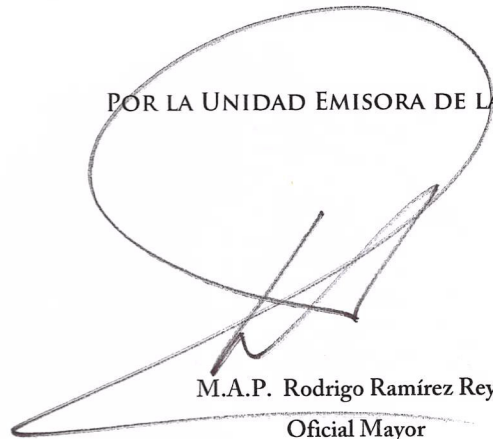
POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL
PROGRAMA



C.P. Laura Urrutia Mercado

Directora General de Programación, Organización y
Presupuesto

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA NORMA



M.A.P. Rodrigo Ramírez Reyes
Oficial Mayor